INTRODUCCIÓN

INFORME No. 01	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**	
CONTRATISTA:	PROCUIMA LTDA	
NIT. No.	804005718-9	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARLON CAPACHO FUENTES	
C.C. No.:	91270261	
SUPERVISOR:	OSCAR BECERRA PINTO - GERENTE ESPAMOGOTES S.A E.S.P	
No. DE CONTRATO	: 037 DE 2025	**FECHA**: 22 DE OCTUBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 4, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 3, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 2, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 5 Y 4, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 8 Y 9, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DESDE BARRIO 29 DE OCTUBRE SECTOR LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25-00192	**FECHA:** 18 de septiembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	24-00381	**FECHA:** 29 NOVIEMBRE 2024
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO		
DENOMINACION		
FUENTE:		

POLIZAS

Numero	465-47-994000014678
Compañía	SOLIDARIA
Fecha de expedición	13/03/2026
Fecha de aprobación	29/11/2024

Descripción de los amparos

Clase de amparo	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	
	Vigencia	
	Desd	**Hasta**
	23/10/2025	11/06/2026
	Suficiencia	
	6.770.000	

		CALIDAD DEL SERVICIO	
		Vigencia	
		Desd	Hasta
		23/10/2025	11/02/2027
		Suficiencia	
		6.770.000	
FORMA DE PAGO	A) UN PRIMER DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE: SE ALLEGUE INFORME DONDE SE ACREDITE QUE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTA UN AVANCE FÍSICO DEL 50% APROBADO POR EL SUPERVISOR, PRESENTANDO LA CUENTA DE COBRO CON SUS SOPORTES CORRESPONDIENTES .B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE: SE ALLEGUE INFORME DONDE SE ACREDITE QUE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTA UN AVANCE FÍSICO DEL 100% APROBADO POR EL SUPERVISOR, ANEXANDO INFORME Y PRESENTANDO LA CUENTA DE COBRO CON SUS SOPORTES CORRESPONDIENTES .C) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO PREVIA UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN ENTREGA DEL INFORME FINAL Y PREVIA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA, ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META, RESUMEN DE ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE LA OBRA, ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS APROBADAS POR LA ENTIDAD; REGISTRO FOTOGRÁFICO; CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.		
TERMINO DE DURACIÓN	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	23 DE OCTUBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE SUSPENSION No1	18 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE REINICIO No1	22 DE ENERO DE 2026		
PRORROGA No1	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, DISCRIMINADOS ASI: DOS DIAS CORREPONDIENTES AL TIEMPO PENDIENTE DE EJECUCION QUE NO PUDO DESARROLLARSE POR LA SUSPENSION DEL CONTRATO PRINCIPAL Y OCHO (8) DIAS A TITULO DE PRORROGA, EN COHERENCIA CON LA AMPLIACION DEL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA		
PRORROGA No2	OCHO (8) DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10 DE FEBRERO DE 2026		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($ 33.850.000.00)		

De acuerdo con la naturaleza y el tipo de contrato, se presenta el informe de supervisión de la interventoría, que corresponde a las actividades desarrolladas y reportadas por el contratista para la liquidación del contrato.

DE LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDE AL SUPERVISOR DE CONTRATO

La Supervisión se realiza en cumplimiento del control de ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los Artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

	ACTIVIDADES GENERALES DEL INTERVENTOR	
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA	☑	Actuar por cuenta de la entidad en los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, lo que no lo habilita para introducir modificaciones a las cláusulas del mismo ni para contraer compromisos u obligaciones no pactadas a cargo de la entidad. En desarrollo de sus labores o actividades deberá tomar las medidas y decisiones que ordene la Ley y que propendan por el fin público buscando con la contratación de que se trate, actuando de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, con sujeción a lo pactado en el contrato entre la entidad y el contratista y observando los principios de transparencia, legalidad, economía, y responsabilidad, entre otros
	☑	Solicitar a la empresa la información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.
	☑	Realizar los recibidos a satisfacción con la calidad requerida respecto de las obligaciones contratadas, sin eximir al contratista de sus responsabilidades derivadas de la ejecución contractual.
	☑	Garantizar la eficiente y oportuna ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
	☑	Garantizar una comunicación efectiva y rápida entre el contratista y la entidad, como representante de esta en el control de la ejecución del contrato.
	☑	Tener conocimiento del contenido y alcance de los estudios previos que originaron las obligaciones contractuales entre la entidad, pliego de condiciones, sus anexos, adendas y de todos los documentos que hacen parte integral de los mismos, así como del contrato y de la normatividad interna de la entidad contratante.
	☑	Estudiar los documentos e información suministrada por la entidad que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a esta las aclaraciones del caso.
	☑	Propender porque no se generen conflictos entre las partes (entidad y contratista vigilado) y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
	☑	Observar oportunamente las condiciones de los servicios prestados por el contratista ejecutor.
	☑	Velar porque se tomen todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la estabilidad o calidad de las ejecuciones durante el plazo, para lo cual velará porque el contratista realice un plan de intervención que garantice la integridad física. El Interventor tiene la responsabilidad para que la intervención se realice según el plan preestablecido.
	☑	Informar oportunamente sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome los correctivos necesarios o en su efecto las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar. Lo anterior con el alcance definido en la Ley 1474 de 2011.

	☑	Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa de forma injustificada, por acción u omisión en cumplimiento de las obligaciones que como vigilante debe observar.
	☑	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el cumplimiento de sus obligaciones en la función o actividad de vigilante a su cargo.
	☑	Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo, siempre y cuando esté de acuerdo el supervisor del contrato
	☑	Agendar, programar y coordinar con el contratista y con la entidad (supervisor del contrato) las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato o. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como también se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
	☑	Mantener actualizada la documentación del contrato y el archivo del mismo.
		ACTIVIDADES TECNICAS DEL INTERVENTOR
	☑	Vigilar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas en el contrato objeto de la presente interventoría.
	☑	Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando el contratante lo requiera. Para tal fin, deberá comunicar en forma inmediata al supervisor que, sobre las inquietudes planteadas por el contratista vigilado, en especial cuando se requiere hacer modificaciones al contrato vigente entre el contratista vigilado y la entidad. Los conceptos, no son de obligatorio acatamiento por parte de la supervisión. En todo caso debe abstenerse el interventor de calificar a título de culpa cualquier previsibilidad que la entidad pudo haber incurrido.
	☑	Elaborar las actas de reunión y diligenciar la suscripción de las mismas por quienes actuaron de manera oportuna al terminar cada reunión y/o mesa de trabajo técnica.
	☑	Cumplir con la entrega de los informes en los tiempos propuestos y requeridos por la entidad en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato.
	☑	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial de obligaciones, seguimiento al contrato, preparar y presentar para conocimiento del supervisor de la entidad las posibles modificaciones de cantidades y precios no previstos propuestos por el contratista; elaborar y suscribir el acta de recibo final, al igual certificar las obligaciones no cumplidas por el contratista vigilado motivando o justificando su ejecución o inejecución; presentar los documentos suscritos por el interventor durante la ejecución del contrato que sirvan de base para la liquidación del contrato que deba preparar el supervisor de la entidad con el fin de ser suscritas por las partes capaces y competentes (representante legal de la entidad y representante legal del contratista o representantes legales de los integrantes de las modalidades de asociación).
	☑	Coordinar con el supervisor de la entidad, la elaboración del borrador de liquidación del contrato y remitirlo al contratante, para su consideración, incluyendo los soportes documentales.
	☑	Recibir las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas, hecha por el contratista ejecutor y pronunciarse técnicamente sobre la oportunidad y necesidad de ejecutarse o realizarse. Una vez actuado deberá remitir oportunamente e inmediatamente para su estudio y aprobación supervisor para su aprobación final o rechazo; las cuales deben estar suficientemente

		justificadas, el valor del monto por adicionar y /o el tiempo por prorrogar el contrato, no compromete al interventor,.
	☑	Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista vigilado y emitir un concepto técnico y remitirlo oportuna e inmediatamente al supervisor del contrato.
	☑	Verificar que la localización de los trabajos y de las condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato sean las consignadas en el contrato objeto de la presente interventoría, igualmente constatar - según el caso - que la misma corresponde con planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado; al igual que revisar los estudios.
	☑	Controlar que el contratista cuente con la infraestructura física (maquinaria y equipos ofertados) y el recurso humano (frentes de trabajo ofertados) suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.
	☑	Verificar las cantidades de obra establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar al supervisor del contrato los aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato y que puedan implicar modificaciones al mismo. (si hubiere lugar
	☑	Verificar que el Contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar al contratante para su evaluación y aprobación.
	☑	Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos ofertados por el contratista ejecutor vigilado. Para lo anterior, el Interventor exigirá al Contratista efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizará los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar y aprobar que el contratista esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato.
	☑	Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato vigilado, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes y/o planes de contingencia a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el Interventor deberá informar oportunamente al contratante y sugerir si es el caso, la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
	☑	Estudiar y decidir los requerimientos de orden técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse al estudio, previo concepto de la Interventoría.
	☑	Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y/o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto.
	☑	Abrir, diligenciar y tener la custodia del libro o bitácora de obra para registrar en el mismo las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, registro que se deberá llevar a diario.
	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR	
	☑	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
	☑	Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el contratante que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios

		claros y precisos sobre el contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas,
	☑	Verificar que existan las licencias, autorizaciones y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato de obra, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato. No se debe dar orden de inicio sin los permisos pertinentes
	☑	Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por el contratante.
	☑	Programar y coordinar con el, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
	☑	Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
	☑	Mantener actualizada la documentación del contrato y el archivo de los mismos.
	☑	Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.
	☑	Cumplir con la entrega de los informes en los tiempos propuestos y requeridos por el contratante, en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato
	☑	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento a los contratos, modificación de cantidades y precios no previstos, recibo final y proyecto de liquidación que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.
	☑	Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
	☑	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato objeto de interventoría.
	☑	Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato. En caso de exisitir.
	☑	Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
	☑	Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico y financiero para la resolución final de las mismas, adjuntando los respectivos soportes.
	☑	Si es necesario, solicitar al contratante suspender el contrato de ejecución, o si establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.
	☑	Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prorrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto al contratante, Además, elaborar, revisar y remitir oportunamente para su aprobación final, las cuales

		deben estar suficientemente justificadas, indicando el monto por adicionar y/o el tiempo por prorrogar el contrato.
	☑	Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar al contratante de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.
	☑	En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el interventor deberá enviar al contratante copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia para remitir a la Compañía Aseguradora, igualmente debe presentar el informe donde conste dicho incumplimiento.
	☑	Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitir al contratante para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
	☑	Verificar que el contratista obtenga todos los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
	☑	Cada vez que se produzca un documento soporte del contrato, deberá entregar al contratante para que las archive, folie y ordene cronológicamente, con el propósito de facilitar la labor de supervisión y fiscalización de los entes de control
	☑	Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.
	ACTIVIDADES FINANCIERAS DEL INTERVENTOR	
	☑	En el caso que se requiera el interventor debe calcular los ajustes económicos de acuerdo a lo indicado en las cláusulas contractuales.
	☑	Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato.
	☑	Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
	☑	Revisar las solicitudes de adición en dinero y en tiempo requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto.
	☑	Verificar que la contabilidad del contratista y los soportes financieros estén ajustados a la normatividad fisca.
	☑	Efectuar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.
EN MI CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO SE VERIFICARON LAS SIGUIENTES ACTUACIONES, LAS CUALES REALIZO EL CONTRATISTA DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	El suscrito gerente de ESPAMOGOTES S.A. E.S.P, en Calidad de SUPERVISOR del Contrato, se permite certificar las actividades realizadas por el contratista, de la siguiente manera:	
	ACTIVIDADES GENERALES DEL INTERVENTOR	
	1	Actuó por cuenta de la entidad en los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, lo que no lo habilita para introducir modificaciones a las cláusulas del mismo ni para contraer compromisos u obligaciones no pactadas a cargo de la entidad. En desarrollo de sus labores o actividades tomo las medidas y decisiones que ordenadas por la Ley y que propendieron por el fin público buscando con la contratación de que se trate. actuó de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, con sujeción a lo pactado en el contrato entre la entidad y el contratista y observando los principios de transparencia, legalidad, economía, y responsabilidad, entre otros
	2	Solicito a la empresa de servicios la información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría

	3	Realizo los recibidos a satisfacción con la calidad requerida respecto de las obligaciones contratadas, sin eximir al contratista de sus responsabilidades derivadas de la ejecución contractual.
	4	Garantizó la eficiente y oportuna ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
	5	Garantizó una comunicación efectiva y rápida entre el contratista y la entidad, como representante de esta en el control de la ejecución del contrato.
	6	Tuvo el conocimiento del contenido y alcance de los estudios previos que originaron las obligaciones contractuales entre la entidad, pliego de condiciones, sus anexos, adendas y de todos los documentos que hacen parte integral de los mismos, así como del contrato y de la normatividad interna de la entidad contratante.
	7	Estudió los documentos e información suministrada por la entidad que dio origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el contrato, que le permitieron adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a esta las aclaraciones del caso.
	8	Propendió porque no se generaran conflictos entre las partes (entidad y contratista vigilado) y adoptó las medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
	9	Observó oportunamente las condiciones de los servicios prestados por el contratista ejecutor.
	10	Veló porque se tomaran todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la estabilidad o calidad de las ejecuciones durante el plazo, para lo cual velará porque el contratista realizara un plan de intervención que garantice la integridad física. El Interventor tuvo la responsabilidad para que la intervención se realice según el plan preestablecido
	11	Informo oportunamente sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tomara los correctivos necesarios o en su efecto las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar. Lo anterior con el alcance definido en la Ley 1474 de 2011.
	12	Veló porque la ejecución del contrato no se interrumpiera de forma injustificada, por acción u omisión en cumplimiento de las obligaciones que como vigilante debe observar.
	13	Estableció mecanismos ágiles y eficientes para el cumplimiento de sus obligaciones en la función o actividad de vigilante a su cargo.
	14	Cumplió e hizo cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo, siempre y cuando esté de acuerdo el supervisor del contrato
	15	Agendo, programó y coordino con el contratista y con la entidad (supervisor del contrato) las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato o. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como también se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
	16	Mantuvo actualizada la documentación del contrato y el archivo del mismo.
	ACTIVIDADES TECNICAS	
	1	Vigiló que el contratista en la ejecución del contrato se ciñera a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas en el contrato objeto de la presente interventoría.

	2	Estudió y emitió los conceptos técnicos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando el contratante lo requirió. Para tal fin, comunico en forma inmediata al supervisor que la entidad nombre, sobre las inquietudes planteadas por el contratista vigilado, en especial cuando se requirió hacer modificaciones al contrato vigente entre el contratista vigilado y la entidad. Los conceptos, no son de obligatorio acatamiento por parte de la supervisión. En todo caso debe abstenerse el interventor de calificar a título de culpa cualquier previsibilidad que la entidad pudo haber incurrido.
	3	Elaboró las actas de reunión y diligencio la suscripción de las mismas por quienes actuaron de manera oportuna al terminar cada reunión y/o mesa de trabajo técnica.
	4	Cumplió con la entrega de los informes en los tiempos propuestos y requeridos por la entidad en los cuales se presentó el estado de ejecución, avance y terminación del contrato.
	5	Suscribió las actas de inicio, recibo parcial de obligaciones, seguimiento al contrato, preparó y presentó para conocimiento del supervisor de la entidad las modificaciones de cantidades y precios no previstos propuestos por el contratista; elaboró y suscribió el acta de recibo final, al igual certificó las obligaciones no cumplidas por el contratista vigilado motivando o justificando su ejecución o inejecución; presentó los documentos suscritos por el interventor durante la ejecución del contrato que sirvieron de base para la liquidación del contrato que preparo el supervisor de la entidad con el fin de ser suscritas por las partes capaces y competentes (representante legal de la entidad y representante legal del contratista o representantes legales de los integrantes de las modalidades de asociación).
	6	Coordinó con el supervisor de la entidad, la elaboración del borrador de liquidación del contrato y remitió al contratante, para su consideración, incluyendo los soportes documentales.
	7	Recibió las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas, hecha por el contratista ejecutor y pronunciarse técnicamente sobre la oportunidad y necesidad de ejecutarse o realizarse. Una vez actuado remitió oportunamente e inmediatamente para su estudio y aprobación del supervisor para su aprobación final o rechazo; las cuales estuvieron suficientemente justificadas, el valor del monto por adicionar y /o el tiempo por prorrogar el contrato, no compromete al interventor.
	8	Estudió las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista vigilado y emitió un concepto técnico y lo remitió oportuna e inmediatamente al supervisor del contrato.
	9	Verificó que la localización de los trabajos y de las condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato fueran las consignadas en el contrato objeto de la presente interventoría, igualmente constato que la misma corresponde con planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimo necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado; al igual revisó los estudios.
	10	Controló que el contratista contara con la infraestructura física (maquinaria y equipos ofertados) y el recurso humano (frentes de trabajo ofertados) suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.
	11	Verificó las cantidades de obra establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentó al supervisor del contrato los aspectos que

		repercutan en el normal desarrollo del contrato y que pudieran implicar modificaciones al mismo.
	12	Verificó que el Contratista cumpliera las normas y especificaciones técnicas establecidas. Cuando se identificación cambios en las especificaciones, informo al contratante para su evaluación y aprobación.
	13	Controló e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos ofertados por el contratista ejecutor vigilado. Para lo anterior, el Interventor exigió al Contratista efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizar los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar y aprobar que el contratista estuviera cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato.
	14	Veló por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato vigilado, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendó los ajustes y/o planes de contingencia a los que hubo lugar. No se identificaron casos de incumplimiento, por lo cual el Interventor no informo al contratante, la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
	15	Estudió y decidió los requerimientos de orden técnico impliquen modificaciones al contrato. En este caso no se requirió modificaciones al estudio, previo concepto de la Interventoría.
	16	Controló permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigidos en las licencias y/o permisos, normas y leyes que le aplicaron para el desarrollo del proyecto.
	17	Abrió, diligenció y tubo en custodia del libro o bitácora de obra para registrar en el mismo las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, registro que se llevó a diario.
	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	
	1	Estableció mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
	2	Revisó y estudio los documentos e información suministrados por el contratante que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el contrato, que le permitieron adelantar con efectividad las labores encomendadas,
	3	Verifico que existan las licencias, autorizaciones y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato de obra, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato. No se dio orden de inicio sin antes cumplir con los permisos pertinentes.
	4	Cumplió e hizo cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por el contratante.
	5	Programó y coordino con él, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presentó el estado de avance del contrato, así

		como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
	6	Elaboró, revisó, suscribió y radicó las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
	7	Mantuvo actualizada la documentación del contrato y el archivo de los mismos.
	8	Cumplió e hizo cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encontrara afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.
	9	Cumplió con la entrega de los informes en los tiempos propuestos y requeridos por el contratante, en los cuales se presentó el estado de ejecución, avance y terminación del contrato.
	10	Suscribió las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento a los contratos, modificación de cantidades y precios no previstos, recibo final y proyecto de liquidación que se produjeron con ocasión de la ejecución del contrato.
	11	Cumplió e hizo cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generaron con relación al contrato suscrito.
	12	Veló por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hicieron los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato objeto de interventoría.
	13	Verificó y adelantó las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realizaran oportunamente antes del vencimiento del contrato.
	14	Verificó y exigió que se otorgaran las garantías exigidas y vello porque estas permanecieran vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
	15	Estudió las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitió un concepto técnico y financiero para la resolución final de las mismas, adjuntando los respectivos soportes.
	16	Si fue necesarios solicitar al contratante suspender el contrato de ejecución, y posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.
	17	Revisó las solicitudes de adición en valor y/o prorrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitió un concepto técnico al respecto al contratante, Además, elaboró reviso y remitió oportunamente para su aprobación final, las cuales estuvieron suficientemente justificadas, indicando el monto por adicionar y/o el tiempo por prorrogar el contrato.
	18	Revisó permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizó al contratista los requerimientos del caso, cuando fue necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. Insto al contratista a realizar las ampliaciones a

		que hubo lugar, e informo al contratante de este evento, con el fin de que se tomaran medidas al respecto.
	19	del contrato, por lo tanto el interventor no debió enviar al contratante copia de los requerimientos realizados al contratista, y no se debió informar a la Compañía Aseguradora, igualmente no se debió presentar informe donde conste dicho incumplimiento.
	20	Elaboró el proyecto de liquidación del contrato y remitió al contratante para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
	21	Verificó que el contratista obtuviera todos los paz y salvos a los que hubo lugar según la naturaleza del contrato.
	22	Cada vez que se produjeron documentos de soporte del contrato, entrego al contratante para que las archive, folio y ordeno cronológicamente, con el propósito de facilitar la labor de supervisión y fiscalización de los entes de control
	23	Realizo las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondieron a la función de interventoría.
	ACTIVIDADES FINANCIERAS	
	1	Se requirió por parte del interventor calcular los ajustes económicos de acuerdo a lo indicado en las cláusulas contractuales.
	2	Verificó que se mantuviera el equilibrio financiero del contrato.
	3	Efectuó el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
	4	Revisó las solicitudes de adición en dinero y/o en tiempo requeridas por el contratista y emitió un concepto técnico al respecto.
	5	Verificó que la contabilidad del contratista y los soportes financieros estuvieran ajustados a la normatividad fisca.
	6	Efectuó las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.
	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SOCIAL Y MANEJO AMBIENTAL	
	1	En el marco del proyecto de OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 4, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 3, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 2, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 5 Y 4, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 8 Y 9, OPTIMIZACION Y RESPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DESDE BARRIO 29 DE OCTUBRE SECTOR LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, el contratista asumió la responsabilidad de implementar medidas de seguridad industrial, social y ambiental para garantizar tanto el bienestar del personal y la comunidad como la protección del entorno. **Seguridad Industrial:** El contratista cumplió con las normativas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, proporcionando los equipos de protección personal necesarios para todos los trabajadores. Además, implementó procedimientos destinados a minimizar los riesgos laborales, tales como el manejo seguro de maquinarias y equipos, la señalización adecuada de las zonas de trabajo y la capacitación constante del personal en temas de prevención de accidentes y primeros auxilios.

		Seguridad Social: Se garantizó la afiliación de todos los empleados del proyecto al sistema de seguridad social, abarcando salud, pensión y riesgos laborales. Además, se coordinaron los pagos y aportes correspondientes a las cajas de compensación familiar, asegurando el respeto de todos los derechos laborales de los trabajadores. **Manejo Ambiental:** El contratista ejecutó las actividades del plan de manejo ambiental de manera responsable con el medio ambiente, gestionando adecuadamente los residuos generados durante la obra. Esto incluyó la correcta disposición de escombros, el control de la contaminación del agua y el aire, así como la protección de la fauna y flora local. También se implementaron medidas para minimizar el impacto ambiental de las actividades de construcción, garantizando que el proyecto se desarrollara de forma sostenible y en cumplimiento con la normatividad ambiental vigente.
	ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	
	1	Para garantizar la calidad en la ejecución del proyecto de OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 4, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 3, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 2, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 5 Y 4, OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 8 Y 9, OPTIMIZACION Y RESPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DESDE BARRIO 29 DE OCTUBRE SECTOR LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, se procedió a seleccionar proveedores confiables para el suministro de materiales esenciales, tales como agregados pétreos, acero de refuerzo, cemento y concreto. Estos materiales fueron fundamentales en la construcción de las obras, y se verificó que cumplieran con los estándares de calidad establecidos para asegurar la durabilidad y eficacia de las infraestructuras. Asimismo, se revisó que el personal técnico asignado al proyecto cumpliera con los requisitos establecidos por el contratante, asegurando que contaran con la formación y experiencia necesarias para llevar a cabo las tareas de manera eficiente y conforme a las especificaciones técnicas. Adicionalmente, se verificó que el personal estuviera debidamente afiliado a los sistemas de seguridad social, asegurando que, al iniciar labores, estuvieran correctamente afiliados a los sistemas de Riesgos Laborales y EPS, conforme a la normativa vigente, garantizando así la protección de la salud y seguridad de los trabajadores durante el desarrollo del proyecto. Estas actividades fueron evaluadas de manera rigurosa con el objetivo de asegurar que tanto los materiales como el personal involucrado cumplieran con los estándares de calidad exigidos, contribuyendo al éxito del proyecto y a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.
CONCLUSIÓN:	De lo anteriormente expuesto se logró evidenciar, que EL CONTRATISTA cumplió con el alcance del objeto contractual, en un cien por ciento (100%), y en mi calidad de supervisor dejo constancia que no hay novedades en cuanto la parte técnica y contractual.	

BALANCE FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($33.850.000,00),
FORMA DE PAGO:	A) UN PRIMER DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE: SE ALLEGUE INFORME DONDE SE ACREDITE QUE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTA UN AVANCE FÍSICO DEL 50% APROBADO POR EL SUPERVISOR, PRESENTANDO LA CUENTA DE COBRO CON SUS SOPORTES CORRESPONDIENTES .B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

	SE ALLEGUE INFORME DONDE SE ACREDITE QUE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTA UN AVANCE FÍSICO DEL 100% APROBADO POR EL SUPERVISOR, ANEXANDO INFORME Y PRESENTANDO LA CUENTA DE COBRO CON SUS SOPORTES CORRESPONDIENTES .C) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO PREVIA UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN ENTREGA DEL INFORME FINAL Y PREVIA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA, ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META, RESUMEN DE ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE LA OBRA, ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS APROBADAS POR LA ENTIDAD; REGISTRO FOTOGRÁFICO; CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.
AVANCE DE LAS OBRAS	CIEN POR CIENTO (100%)

EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	
MATERIAL FOTOGRÁFICO:	Se encuentra adjunto en el informe de supervisión de la interventoría y contratista de obra
INFORME DEL CONTRATISTA DE OBRA	Presento informe para pago parcial del 90% de obra febrero del 2026
INFORME DEL INTERVENTOR	Presento informe de interventoría para pago parcial en febrero del 2026
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL	Anexo planillas de seguridad social de los meses de octubre, noviembre, diciembre de de enero y febrero de 2026
POLIZAS DE GARANTIAS	Anexo pólizas de garantías actualizadas

Para constancia se firma en el Municipio de Mogotes, Santander, a los quince (15) días del mes de abril de Dos Mil Veintiséis (2026).

EL SUPERVISOR,

OSCAR BECERRA PINTO
Gerente ESPAMOGOTES S.A.E.S.P